

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diez de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1353
Radicado:	760013110012-2022-00220-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	LUZ STELLA SERRATO DUQUE
Demandado:	FERNANDO GIRALDO JIMENEZ
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL, presentada por la señora LUZ STELLA SERRATO DUQUE, a través de apoderado judicial, en contra de FERNANDO GIRALDO JIMENEZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá indicar la fecha exacta en la que se dio la separación de hecho entre los cónyuges con respecto a la causal incoada (artículo 82 del Código General del Proceso y 156 del CC).

SEGUNDO: Indicará qué diligencias ha desplegado para ubicar dar con la ubicación, dirección, correo electrónico, teléfono, lugar de trabajo del demandado, a través de familiares, amigos, vecinos, Facebook, Instagram y demás redes sociales, y aportará los documentos que así lo acrediten.

TERCERO: De conformidad con el numeral anterior, aclarará si pretende el emplazamiento del demandado teniendo en cuenta que en el acápite de notificaciones manifiesta desconocer su dirección de notificación.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería al abogado ALBERTO MAZUERA ARANGO, portador de la tarjeta profesional 126488 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

RADICADO 2021-00340

(7)